

A N E X O III
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS,
CONVOCADO POR ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2007

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

ESPECIALIDAD	Nº DE TRIBUNAL	PROV. TRIB.

1.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: Máximo 7 puntos

(Véase apartado 1 del Anexo II y apartados 3.6.1, 3.6.1.1 y 3.6.1.2 de la Orden de convocatoria)

Apartado	Tiempo de Servicios	Puntuaciones	A cumplimentar por la Comisión de Baremación
1.1.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos:	Nº años:	x 0,7000 =	
1.2.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº meses:	x 0,0583 =	
1.3.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos:	Nº años:	x 0,3500 =	
1.4.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº meses:	x 0,0291 =	
1.5.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros:	Nº años:	x 0,1500 =	
1.6.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº meses:	x 0,0125 =	
1.7.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros:	Nº años:	x 0,1000 =	
1.8.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	Nº meses:	x 0,0083 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1 (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8)			



2.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE: Máximo 4 puntos
(Véase apartado 2 del Anexo II y apartado 3.6.2 de la Orden de convocatoria)

2.1.- EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL TÍTULO ALEGADO. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros del modo que a continuación se indica:	Puntuaciones		A cumplimentar por la Comisión de Baremación
	Nota del Expediente	Puntos	
Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 5,00 y hasta 5,99 Desde 1,00 y hasta 1,49 (0,5000 p.)			
Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 6,00 y hasta 7,50 Desde 1,50 y hasta 2,25 (1,0000 p.)			
Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4 Desde 7,51 y hasta 10,00 Desde 2,26 y hasta 4,00 (1,5000 p.)			
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2.1.			
2.2.- POSTGRADOS, DOCTORADO Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS:			
2.2.1.- Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril) o el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente: (1,0000 punto).			
2.2.2.- Por poseer el título de doctor o doctora: (1,0000 punto).			
2.2.3.- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado: (0,5000 puntos).			
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2.2.			
2.3.- OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL, EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO ALEGADAS COMO REQUISITO PARA EL INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE:			
2.3.1.- Por titulaciones de primer ciclo:	Nº que se poseen		x 1,0000 =
2.3.2.- Por titulaciones de segundo ciclo:	Nº que se poseen		x 1,0000 =
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2.3.			
2.4.- TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA:			
2.4.1.- Por cada título de Grado medio de Música y Danza:	Nº que se poseen		x 0,5000 =
2.4.2.- Por cada certificado de aptitud o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas:	Nº que se poseen		x 0,5000 =
2.4.3.- Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	Nº que se poseen		x 0,2000 =
2.4.4.- Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional:	Nº que se poseen		x 0,2000 =
2.4.5.- Por cada título de Técnico Deportivo Superior:	Nº que se poseen		x 0,2000 =
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2.4.			



2.5.- FORMACIÓN PERMANENTE:				
Por cada curso de formación y perfeccionamiento superado:				
2.5.1.- Por cada curso no inferior a 3 créditos:	Nº que se poseen		x 0,2000 =	
2.5.2.- Por cada curso no inferior a 10 créditos:	Nº que se poseen		x 0,5000 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2.5.				
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2 (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)				

3.- OTROS MÉRITOS: Máximo 2 puntos

(Véase apartado 3 del Anexo II y apartado 3.6.3 de la Orden de convocatoria)

3.1.- PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS:				A cumplimentar por la Comisión de Baremación
Por cada participación por curso académico:	Nº que se poseen		x 0,2000 =	
Por cada coordinación por curso académico:	Nº que se poseen		x 0,5000 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3.1.				
3.2.- POR PUBLICACIONES DE CARÁCTER DIDÁCTICO O CIENTÍFICO RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA:				
Por autoría:	Nº que se poseen		x 0,3000 =	
Por coautoría o grupo de autores:	Nº que se poseen		x 0,1000 =	
Por artículo o revista:	Nº que se poseen		x 0,0200 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3.2.				
3.3.- MÉRITOS ARTÍSTICOS:				
Exclusivamente para la especialidad de Música:				
Por composición estrenada como autor, o concierto o grabación, por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional:	Nº que se poseen		x 0,3000 =	
Por composición estrenada como coautor o grupo de autores, concierto o grabación en conjunto de ámbito autonómico, nacional o internacional:	Nº que se poseen		x 0,1000 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3.3.				



3.4.- MÉRITOS DEPORTIVOS:			
Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:			
3.4.1.- Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre:	Nº que se poseen		x 0,5000 =
3.4.2.- Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, seleccionados por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales:	Nº que se poseen		x 0,1000 =
TOTAL Puntuación Apartado 3.4.			
TOTAL Puntuación Apartado 3 (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)			

Para que sean tenidos en cuenta los méritos alegados, necesariamente hay que acreditarlos documentalmete como se indica en el Anexo II de la Orden de convocatoria.

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos, son ciertos y adjunto la correspondiente documentación acreditativa de los mismos.

En a de Junio de 2007.

Fdo.:

